



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
28 AGO 2018

--006871

"Por la cual se modifica la Resolución No. 002467 del 02/06/2015, mediante la cual se reconoce un Bono Pensional tipo A"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, Ley 33 de 1985 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 001534 del 21 de Abril de 2017 se reconoció un Bono Pensional tipo A a favor de nuestro exfuncionario **RAMON ENRIQUE MOSQUERA LOZANO**, quien se identifica con la CC.No. 70.037.383, autorizándose su pago en cuantía de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$4.534.699.00)** a fecha de corte 30/01/1998.

Que en comunicación de fecha 27 de Mayo de 2018 y radicado entrante 17151 del 07/06/2018 de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda comunicó la novedad en la historia laboral correspondiente a nuestro exfuncionario **RAMON ENRIQUE MOSQUERA LOZANO** cambiando así la distribución en el valor de la cuota parte reconocida por nuestra entidad del Bono Pensional.

Que verificada la nueva liquidación en el sistema interactivo de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda, se estableció la modificación respectiva, motivo por el cual procedemos a su rectificación mediante el presente acto administrativo.

LIQUIDACION PROVISIONAL DE BONO PENSIONAL TIPO A 2

Documento: C 70,037,383 Nombre: MOSQUERA LOZANO RAMON ENRIQUE Fecha: 12/06/2018 Fecha Nacimiento : 18/12/1951

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	2038200815	COLEGIO SAN JUAN EUDES	C	01/02/1974	30/11/1974	S A	303
HLAB	2016102783	EDITORIA MARCO FIDEL SUAREZ	C	17/01/1975	03/02/1975	S A	18
HLAB	818000365	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPART	E	01/01/1976	31/12/1976	S A	366
HLAB	1008300966	SOCIEDAD DE LOTERIAS COL LT	C	24/07/1981	28/10/1981	S A	97
HLAB	899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLI	E	01/01/1982	10/08/1982	S A	222
HLAB	899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLI	E	04/02/1983	26/08/1986	S A	1300
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	E	20/04/1989	12/12/1990	S A	602
HLAB	899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU	E	12/02/1991	01/07/1991	S A	140
HLAB	899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU	E	13/07/1991	19/01/1992	S A	191
HLAB	899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU	E	01/02/1992	28/05/1992	S A	118
HLAB	899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU	E	29/05/1992	29/05/1992	S A	1

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	E	29/05/1992	198,653.00

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
Salario Base 198,653.00 en 29/05/1992
Fecha Redención Normal 18/12/2013
Tiempo trabajado 3,358 Dias, 479.71 (semanas)
Tasa Interés 4

Valor del bono 25,266,475.00 a 30/01/1998

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días %	Valor Cupón ind
1	NACION	418 12.4478	3,145,142
818,000,365	CONTRALORIA GENERAL DEL DEPART	366 10.8993	2,753,880
899,999,103	HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLI	1522 45.3245	11,451,928 Emisor
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	602 17.9273	4,529,606
899,999,067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPU	450 13.4008	3,385,918

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	400,362.85
Auxilio Funerario:	1,019,130.00
Edad Fecha Corte:	46.1161875427789
Edad Fecha Referencia:	62
Salario Base:	198,653.00
Factor Actuarial 1:	220.4778
Factor Actuarial 2:	0.5997
Factor Actuarial 3:	0.284268945229574
Fecha Base:	29/05/1992
Fecha Anterior Corte:	29/01/1998
Fecha Corte:	30/01/1998
Fecha Referencia:	18/12/2013
Ipcp Fecha Anterior Corte:	1178.4950566
Ipcp Fecha Base:	415.8493545
Ipcp Fecha Corte:	1179.1643353
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	2949.8350589
Salario Mínimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	18/12/2013
Salario Medio Fecha Corte:	3.07317844931507
Fecha 2 (Fecha-1):	17/12/2013
Salario Medio Fecha Referencia:	2.428355
Fecha 3 (1000 Semanas):	19/01/2008
Salario Medio Nacional:	0
Salario Mínimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Mínimo Fecha Corte:	203826
Tiempo Referencia:	5801
Tiempo Total Servicio:	3358
Valor Actualizado:	25,266,475.35
Valor Bono:	25,266,475.00
Factor:	0.9
F1:	0.9264681724846
F2:	0.9
F3:	178787.7
N:	5801
T1:	0

Que la cifra a tener en cuenta de acuerdo a la nueva liquidación se establece en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$4.529.606.00)**, con fecha de corte 30/01/1998, suma que será actualizada y capitalizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, **FONPET**, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el **FONPET**.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del **FONPET**.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el **FONPET** para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Rectificar y Modificar el artículo primero de la resolución No 001534 del 21 de Abril de 2017 mediante la cual se reconoce el Bono Pensional de nuestro exfuncionario **RAMON ENRIQUE MOSQUERA LOZANO**, cuya suma a tener en cuenta es la de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$4.529.606.00)**, con fecha de corte 30/01/1998 de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a favor del señor **RAMON ENRIQUE MOSQUERA LOZANO**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a

fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con el señor **RAMON ENRIQUE MOSQUERA LOZANO**.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a, **28 AGO 2018**

EL GOBERNADOR (E),

ALAIN ENRIQUE MANJARRES FLOREZ

EL SECRETARIO GENERAL(E),


ALBRON HEBRON CORPUS ROBINSON

PROYECTÓ: Gpusey/Técnico Operativo
REVISÓ: Wbent/Profesional Especializado
ARCHIVO: Cjaramillo/Auxiliar Administrativo